



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 22 de Marzo de 2017.

VISTO:

El OFICIO N° 050-2016-GRA-HRVFCH-DM/J, teniendo en cuenta la necesidad de servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al Organigrama Estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, contando el Departamento de Pediatría con tres Médicos, los cuales indican un déficit para cubrir con las necesidades en el servicio de Emergencias en Neonatología y Atención Inmediata al Recién Nacido y, teniendo en cuenta que el presupuesto limita el pago de retenes, se justifica así el pago de Quince (15) retenes;

Que, teniendo en cuenta la demanda de atenciones en el Departamento de Pediatría y, la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos, ante el déficit de profesionales Médicos, los cuales impiden elaborar el Equipo Básico de Guardias, según lo estipula la Directiva N° 002-92, se hace necesario que el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, Nivel II, haga efectivo el pago de hasta Quince (15) retenes mensuales al Médico PAJUELO MUÑOZ CARLOS RAUL y Médico CANTA VENTURA LIBANY.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE; contando con visación de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia a partir del 01 de Enero de 2017, el pago de hasta Quince (15) Retenes mensuales al Médico PAJUELO MUÑOZ CARLOS RAUL y Médico CANTA VENTURA LIBANY, quienes laboran el Departamento de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

JDZS/JUPER
/cmv

DISTRIBUCIÓN:

DE
DA
OPP
UPER
REMUNERACIONES
C.A
LEGAJO
INTERESADOS
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL SUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS